RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de julio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
Ing. Adriel Valenzuela Pillihuaman
ALCALDE

Que, mediante la Directiva Nº 008-2018 –CG-GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se establecen los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión, tal es así, que en el art. 6.6.1 del Grupo de Trabajo de la autoridad saliente, se detalla que la Autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que en este caso según el dispositivo sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de trabajo. Con respecto a la conformación del Grupo de Trabajo, una vez designado formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo, se le encarga a fin de proponer la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa, de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, al Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, a quien además se le ENCARGARÁ proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva Nº 008-2018-CG-/GTN.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, adopte las acciones necesarias para su implementación, e informar al Titular del Pliego respecto a lo solicitado, conforme a lo prescribe la Directiva Nº 008-2018-CG-/GTN.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

376

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260